Sello Quarto, 10: mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

que a esta dha. toca conforme el numero de vecinos que tiene y se va ya disponiendo para que estan prevenidos de que los pida la ciudad de murcia y su obispado y para ello se junte todo este concejo y se cuenten los que faltan para el domingo que viene que los presentes se dan por citados y dizen que estan prestos de un plerpo su parte y pretestan que por el que no acudiere a ello cora por su quenta y riesgo los daños e yntereses de su magd. y su real hacienda y costas y salarios de los executores

nonbramto. sacristan

y ansimismo acordaron y dixeron la dha. ciudad y regimiento que atento el licdo. Jnº de Guevara presvitero sacristan que a sido de la parroquial de esta villa se a despedido y va a bibir a la ciudad de lorca y la dha. parroquial esta sin sacristan que la sirva cosa yndecente para el culto divino y administracion de los santos sacramentos y los ornamentos no a bido a quien entregarlos y los tiene a su cargo fr. Balthasar mayordomo de la dha. parroquial y este concejo como patron della tiene obligacion de tiempo ynmemorial a esta parte de nonbrar dos sacristanes que sean a proposito y que el cura della elixa y escoja el uno dellos que sirva la dha. parroquial y cumpliendo con ello todos juntos unanimes y conformes nonbraron

fran.co Coluacan

para ello a fran.co corbalan que de presente sir